

De acuerdo con lo establecido en el art. 60 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de Julio, reguladora del Derecho a la Educación, en su redacción dada por la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de Noviembre, reguladora de la participación, la organización y gobierno de los Centros Docentes, y que se establecen para la provisión de plazas en este Centro, en concordancia con el Decreto 108/2013, de 25 de Junio, por el que se establecen normas para la aplicación del régimen de concertados educativos a partir del curso académico 2013/2014, en cumplimiento con el Acuerdo de fecha 11 de Junio de 2013, suscrito entre la Consejería de Educación y Cultura y las Organizaciones patronales y sindicales de la Enseñanza Concertada de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sobre medidas para la mejora de la calidad de la Educación, en su apartado IV y Anexo II, y el VI Convenio Colectivo del sector, actualmente vigente, el COLEGIO CONCERTADO MARÍA INMACULADA hace pública la convocatoria siguiente:

ANEXO VII - CONVOCATORIA DE VACANTE

Denominación	<i>María Inmaculada</i>
Dirección	<i>Avenida del Rosario, 28.</i>
C.P.- Localidad	<i>06300. Zafra. Badajoz.</i>
Teléfono - Fax	<i>924550099 // 924563097</i>
Correo electrónico	<i>mariaimaculadazafra@gmail.com</i>
VACANTE	
Nivel Educativo	<i>Educación Secundaria Obligatoria. Primer Ciclo.</i>
Nº horas lectivas	<i>1(Aumento Ratio)</i>
Titulación requerida	<i>Licenciatura en Bellas Artes.</i>
Plazo y lugar de presentación de solicitudes	<i>Certificado de estar exento de delitos de naturaleza sexual 5 días hábiles a partir de la publicación de la Convocatoria por parte de la Delegación Provincial, en horario de 9.00 a 13.00 en la Secretaria del Centro o por cualquier medio admitido a derecho.</i>
CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL PROFESORADO	
<ul style="list-style-type: none"> <i>Méritos</i> <i>Capacidad</i> <i>Titulación adecuada</i> <i>Aceptación del ideario del Centro</i> <i>Experiencia</i> <i>Informes personales</i> <i>Entrevista personal</i> 	

Con independencia de lo establecido anteriormente, a efectos de la cobertura de la vacante se tendrá en cuenta lo establecido en el art. 23 del VI Convenio Colectivo del sector, así como el apartado 17 y anexo 2º del acuerdo suscrito con la Consejería de Educación, de fecha 11 de Junio de 2013.

Zafra, 10 de Septiembre de 2018.

El Director,

Daniel Delgado Bermejo.

COLEGIO M^a INMACULADA
Avda. Campo del Rosario, 28
06300- ZAFRA (Badajoz)

VºBº El/La Inspector/a de Educación,

Fdo. Carmen Villanor Garcia.

Tif.: 924 550 099 / Fax: 924 563 097
e-mail: mariaimaculadazafra@gmail.com
web: <http://colegiomariaimaculada.org/>

ANEXO I. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Criterios de selección y contratación del Centro Concertado María Inmaculada de Zafra, Badajoz, de acuerdo a lo establecido en el Art. 60 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de Julio reguladora del Derecho a la Educación, en su redacción dada por la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de Noviembre, reguladora de la participación, la evaluación y gobierno de los Centros Docentes, y que se establecen para la provisión de plazas en este Centro, en concordancia con el Decreto 108/2013, de 25 de Junio, por el que se establecen normas para la aplicación del régimen de Concertos Educativos a partir del curso académico 2013/2014, en cumplimiento con el acuerdo de fecha 11 de Junio de 2013, suscrito entre la Consejería de Educación y Cultura y las Organizaciones Patronales y Sindicales de la Enseñanza Concertada de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sobre medidas para la mejora de la Educación, en su apartada IV y Anexo II, y el VI Convenio Colectivo del sector, actualmente vigente.

A. TITULACIÓN.

A1. Otras titulaciones oficiales relativas a la Enseñanza Académica (Diplomatura/Licenciatura).	0.5 (Máximo 2)
A2. Certificación Oficial Nivel B1 Inglés	1
A3. Certificación Oficial Nivel B2 Inglés o superior	2
A4. DEI/DECA.	1

B. MÉRITOS Y CAPACIDAD.

B1. Cursos (superiores a 25 hrs) relacionadas con el puesto al que opta.	0.10 (Máximo 2)
B2. Participación en cursos y/o desarrollo de actividades propias de la Entidad Titular.	0.5 (Máximo 1)
B3. Entrevista personal, si al final del proceso de selección hubiese más de un candidato idóneo.	5

C. EXPERIENCIA DOCENTE.

C1. Realizada en nuestro Centro, por mes trabajado.	0.25 (Máximo 5)
C2. Realizada en otros Centros, por mes trabajado.	0.10 (Máximo 2.5)
C3. Experiencia en tareas de Dirección, Jefatura Estudios y Coordinación.	0.5

Tendrán acceso a la entrevista personal los TRES candidatos que obtengan mayor puntuación en los apartados de la A a la C.

Con independencia de lo establecido anteriormente, a efectos de la cobertura de la vacante se tendrá en cuenta lo establecido en el art. 23 del VI Convenio Colectivo del Sector, así como el apartado 17 y Anexo II del acuerdo suscrito con la Consejería de Educación, de fecha 11 de Junio de 2013.

Criterios oficiales aprobados por el Consejo Escolar del Centro en sesión celebrada el día cinco de Julio de dos mil dieciséis.

El Presidente,

Fdo. Daniel Delgado Bermejo.

COLEGIO M^a INMACULADA
Avda. Campo del Rosario, 28
06300- ZAFRA (Badajoz)

La Secretaria,

Fdo. Mercedes Vaquero Álvarez.

Tlf.: 924 550 099 / Fax: 924 563 097
e-mail: mariaimaculadazafra@gmail.com
web: <http://colegiomariaimaculada.org/>